

SESIÓN ORDINARIA N°70-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta – dos mil veintiuno celebrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 31 de agosto del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas
Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de tramite Urgente.

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°69-2021 del martes 24 de agosto del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°38-2021 del miércoles 25 de agosto del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III- . LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°4:

Del Presidente Municipal -Luis Francisco Montoya Ayala ser conocer copia de nota enviada al Lic. Rafael Ángel Arguedas Segura Fiscalizador Coordinador Área de Fiscalización para el Desarrollo Local División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República, en la cual da respuesta. Por medio de la presente emito respuesta con relación a lo solicitado en el Oficio No. DFOE-LOC-0680 (12396) suscrito por su representada el 20 de agosto de 2021, respecto al avance en la propuesta de proyecto sobre el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial.

Sobre el particular, se citan los aspectos más recientes realizados por este órgano colegiado:

1. En la Sesión Ordinaria N.56-2021 de fecha 25 de mayo del 2021, según consta en el Artículo III, Inciso 4, se conoce moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro, suscrita en apoyo a la misma por los Regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Leticia Nuñez Nuñez, el Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila y la Sindica suplente Marielos Ledezma Jiménez, en la cual se solicita lo siguiente:

“Por tanto, mociono:

1- Para que mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga a solicitarle a la Lic. Maricel Murillo Barrantes, que se aboque de manera prioritaria a realizar un análisis técnico jurídico, exhaustivo, de cada uno de los reglamentos pendientes de aprobación de este concejo municipal, de manera tal, que nos recomiende para cada caso, un correcto proceder del órgano colegiado, fundamentalmente sobre la vigencia e importancia de cada tema, en este momento.

2- Que dicho informe deberá de entregarlo, en su plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la notificación respectiva.

3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.”

A su vez, mediante Acuerdo No. 2 según consta en el acta correspondiente, se aprobó la moción anterior en todos sus extremos de forma unánime y definitivamente aprobada.

2. En la Sesión Ordinaria N.58-2021 de fecha 8 de junio del 2021, según consta en el Artículo II, Inciso 9, se conoce el Oficio No. Oficio AC N. 11-2021 suscrito por la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Asesora Legal del Concejo Municipal, donde presenta análisis técnico jurídico sobre los reglamentos municipales actualmente en estudio en el Concejo Municipal, incluido el de Cobro Administrativo y Judicial. En los anexos al oficio, a partir de la página 36 del documento presentado, la Lic. Murillo presenta 22 observaciones de forma y fondo.

A su vez, mediante el Acuerdo No. 4 de la sesión supra citada, se acuerda aprobar en todos sus extremos el informe presentado por la Abogada del Concejo Municipal.

Así las cosas, la propuesta de reglamento referida se mantiene en análisis en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a la espera de convocatoria de la próxima reunión para analizar lo recomendado por la Lic. Murillo y con ello avanzar en este proceso clave para la recuperación de la cartera de cobro del Gobierno Local.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Sindico Adonay Jiménez Salas se conoce nota en la cual presenta la renuncia como miembro de la Junta Vial Cantonal, por motivo personales, esto a partir del 25 de agosto del 2021.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que este nombramiento podría recaer en un tercero y luego se invita a las Asociaciones, para que ellas realicen su nombramiento.

El Alcalde Municipal externa que hay que analizar la parte legal de este nombramiento.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que la idea es que se nombre tanto el suplente como el propietario, para que tenga el mismo vencimiento y por el tiempo que establece la ley.

El Presidente Municipal agradece al Sindico Adonay por el tiempo que estuvo en la Junta Vial Cantonal el cual realizo un papel muy importante en su liderazgo. No obstante, esta renuncia es a raíz que debe de estar de frente ante el proyecto de Microempresas.

Ahora, al no estar este miembro en la Junta Vial no hay quórum estructural, por lo que no pueden sesionar.

Por lo que hay que gestionar para realizar la convocatoria y normar el procedimiento.

El Presidente Municipal decreta un receso de 15 minutos para analizar lo de la renuncia del Sindico Jiménez Salas a la Junta Vial Cantonal, a partir de las 5:52p.m

Se decreta otro receso de diez minutos e igualmente se decreta otro receso de 10 minutos, se retoma la sesión a partir de la 6:35p.m

ENTERADOS.

El Presidente Municipal presenta la siguiente nota:

“Montes de Oro, Puntarenas, 31 de agosto de 2021

Señores

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Sede Pacífico Central

Presentes

Estimados señores.

*Por este medio les solicitamos la autorización de convocatoria a Asamblea de Elección de Miembro Propietario y Miembro Suplente ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, de manera presencial el **martes 21 de setiembre de 2021 en Salón de Sesiones** de la Municipalidad de Montes de Oro.*

Lo anterior debido a la renuncia presentada por el actual representante propietario ante este órgano colegiado, por lo que se requiere la renovación de los puestos actuales para que la Junta Vial pueda realizar sus reuniones de forma usual.

*La asamblea se realizará en **primera convocatoria a las 2:00 p.m.**, si se encuentran presentes la mitad más uno de las asociaciones establecidas en Montes de Oro. De no presentarse ese mínimo, la asamblea se realizará en **segunda convocatoria a las 2:30 p.m.**, habiendo quórum con los representantes presentes.*

Se detalla a continuación el orden del día para la Asamblea convocada:

Capítulo 1: Comprobación del quórum.

Capítulo 2: Elección de Representante Propietario y Representante Suplente ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Para cualquier consulta adicional pueden comunicarse al correo electrónico concejo.montesdeoro@gmail.com.

En espera de contar con su asistencia y su pronta respuesta, se suscribe:

Luis Montoya Ayala
Presidente
Concejo Municipal de Montes de Oro”

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad- Sede Pacífico Central.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°6:

Der la Lcda. Ericka Ugalde Camacho ser conoce Oficio CG-031-2021 en la cual solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “**REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES**”, expediente 22.60.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota la cual solicita

1-Copia del informe semestral presentado por el Comité de Deportes el mes pasado y fue presentado en este Concejo.

2-Copia de la nota presentada por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa presentada y leída en el Concejo Municipal en relación a la Unión Cantonal de Montes de Oro.

3-Copia del informe de los primeros tres meses de trabajo de la nueva Auditora Municipal.

Dicha solicitud lo hago con el fin de mantenerme informado como corresponde.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 3.-

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda darle una copia del Informe semestral presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 4.-

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda darle una copia de la nota presentada por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa presentada y leída en el Concejo Municipal en relación a la Unión Cantonal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 5.-

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Lcda. Margot Venegas Rojas- Auditora Municipal un Informe de Labores de los primeros tres meses y a su vez enviarle una copia de este al Señor Corella Barrantes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-411-2021, en el cual externa que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N°104 del Código Municipal, así como lo indicado por la Contraloría General de la República en materia presupuestaria, me permito dentro del término de Ley, adjuntar el **“Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2022 y su Plan Anual Operativo”**, lo anterior para su respectivo análisis, aprobación y posterior remisión al ente contralor, antes del 30 de setiembre, conforme a la ley.

Conocido el Oficio ALCM-411-2021, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el **Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2022 y su Plan Anual Operativo”** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°9:

Del Presidente de la Seccional de la ANEP, - de la Municipalidad de Montes de Oro Sr. José Antonio Parajeles Arias, se conoce nota en la cual externa que el 13 de agosto, mediante correo, fue enviado a la administración municipal, las consideraciones de la ANEP para el proceso de formulación del presupuesto ordinario del periodo 2022 sobre los aumentos salariales a los empleados municipales.

En dicho correo, contenía la situación acontecida en contra de los presupuestos del régimen municipal para los presupuestos ordinarios del periodo 2021, las recientes indicaciones por parte de la Contraloría General de la República, el plan fiscal Ley 9635 y sus repercusiones en el tema de los aumentos salarios para el régimen municipal, así como una solicitud expresa para que se haga la previsión presupuestaria respectiva pro los aumentos salariales para el periodo 2022.

No obstante, y a la fecha, ni la Directiva central ni la seccional de nuestro municipio ha recibido la respuesta por parte de la administración municipal como corresponde.

Por lo que solicitan al Concejo Municipal se pronuncien al respecto, por falta de respuesta.

Conocida la nota, suscrita por el Presidente de la Seccional de la ANEP, - de la Municipalidad de Montes de Oro Sr. José Antonio Parajeles Arias se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Deliberación:

El regidor Robert Ramírez Arguedas externa que la idea es que los funcionarios municipales no estén ganando su salario bajo el mínimo de Ley y así no se ve afectada la Municipalidad.

El Alcalde municipal expresa que efectivamente a la nota si se le respuesta. No obstante, ya se hizo la consulta a la Contraloría General de la República, sobre este tema.

El Regidor Jiménez Castro le pregunta al Alcalde Municipal que: ¿existe salarios bajo el mínimo de Ley?

El Alcalde municipal responde que sí, ya que la Contraloría había improbadado el aumento de salarios.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 7.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por José Antonio Parajeles Arias a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°10:

Del Señor Alcalde municipal Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-417-2021, en el cual externa que en atención al oficio S.G 21-25-0031-21, le comunico que esta Alcaldía incluyó en el proyecto del Presupuesto del año 2022, una proyección del 3% como reserva para el pago de los Reajustes Salariales, así indicado en el Oficio ALCM- 411-2021, del 30 de agosto del 2021, remitido al Concejo Municipal de Montes de Oro para conocimiento y aprobación, además como se le indicó a su persona el 06 de agosto del 2021, mediante Oficio ALCM-371-2021, esta Alcaldía requería un Criterio Legal de la CGR, con respecto a que si existe la posibilidad de ejecutar el pago por concepto de Costo de Vida para el año 2021.

Conocido el Oficio ALCM-417-2021, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-417-2021 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y copia a la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N.11:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes- Asesora Legal Concejo Municipal,
se conoce Oficio **AC N°13-2021 que dice:**

“Miramar, 31 de agosto del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Municipalidad de Montes de Oro

Procede esta asesoría legal a emitir la recomendación de la siguiente reforma al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante para el Concejo Municipal.

PRIMERO: ADICIÓN DEL ARTÍCULO 4 BIS DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: Mediante la Ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, "Toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal" se adicionó como posibilidad la implementación de sesiones virtuales en los Concejos Municipales, así como la posibilidad de realizar las sesiones en otros lugares.

Lo anterior sujeto a requerimientos estipulados en los numerales 37 y 37 bis del Código Municipal.

SEGUNDO: REFORMA AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: Mediante la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal", se adicionó entre las comisiones permanentes que debe poseer el Concejo Municipal; la Comisión de Seguridad, pasando de ocho comisiones permanentes a nueve, por lo cual es de relevancia su adición en el presente reglamento.

TERCERO: ADICIÓN DE CAPITULO IX AL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: Como se indicó en el punto primero, se incorpora la posibilidad de implementación de sesiones virtuales, por lo cual resulta de relevancia la incorporación de un capítulo para la regulación de las sesiones virtuales.”

Conocido el Oficio AC N.13-2021, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N°9:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio AC N°-13-2021 suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N° 12:

De la Lcda. Margot Venegas Rojas-Auditora Interna, se conoce Oficio MMO-AI-0029-2021, es la cual solicita al distinguido Concejo Municipal la autorización del teletrabajo a la Auditoría Interna del gobierno local de Montes de Oro.

Aplica para esta solicitud la normativa vigente que lo regula, a saber:

- Ley para regular el Teletrabajo No. 9738.

- Directriz No. 073-S del Ministerio de Trabajo.
- Procedimiento para aplicar temporalmente teletrabajo en la Municipalidad de Montes de Oro

Una vez se cuente con el acuerdo del Concejo, se procederá con la aplicación del respectivo procedimiento establecido por la Administración de este municipio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO N° 10:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio MMO-AI-0029-2021, suscrito por la Lcda. Margot Venegas Rojas-Auditora Interna a la Comisión de Gobierno y Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N.13:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-412-2021, en el cual traslada el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO “MICITT-DM-INF-002- 2021**. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2”.

Lo anterior para su conocimiento y autorización de firma por parte de esta Alcaldía.

Conocido el Oficio ALCM-413-2021, suscrito por el Alcalde municipal, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N° 11:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio ALCM-413-2021 suscrito por el Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia a la Comisión de Gobierno y Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala solicita ampliar el cierre de la sesión en veinte minutos más y es rechazado con tres votos en contra de los regidores: Robert Ramírez Arguedas, Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez y dos a favor de los Regidores: Luis Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

RECHAZADO

Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión:

- **ARTICULO IV.**

Informe del Alcalde Municipal

- **ARTICULO V.**

Informe de Comisión

- **ARTICULO VI.**

Mociones

- **ARTICULO VII.**

Asuntos de tramite Urgente.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°14:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal